

Ilustre Municipalidad de Cauquenes
RSH - SUBSIDIOS
SUB-DEPTO. ADMINISTRACION DE SUBSIDIOS
JMS/ IAV/ COB/ APA/ Smr



COMUNA : Cauquenes

DECRETO Nro : 2198

Fecha : 10/06/2025

VISTOS :

Las facultades que me concede la Ley 18.695 sobre Municipalidades y sus Modificaciones. Lo dispuesto en la Ley 18.778/89 y sus posteriores modificaciones. El Decreto Supremo (H) 195 (19.021998) que reglamenta la Ley 18.778/89. Resolución 520/96 de la Contraloría General de la República, modificada por Resolución 488/97. Lo dispuesto en el Art. 8 de la Ley 19.949 del 05.06.2004, que reglamenta el Programa Chile Solidario. Resolución Exenta 102 de fecha 07 de Marzo del 2025 de Delegación Presidencial Regional del Maule, que fija el marco presupuestario, número máximo de subsidios, M3 y porcentaje a subsidiar según comunas.

DECRETO :

EXTINGASE EL BENEFICIO DEL SUBSIDIO AL PAGO AL AGUA POTABLE Y SERVICIO DE ALCANTARILLADO DE AGUAS SERVIDAS, A LAS PERSONAS QUE A CONTINUACION SE INDICAN:

Cor	Tramo	Nro Servicio	Nombre	Run	Causal	Nro Dec	Fecha Inicio	Direcc.
1	1		ORELLANA ARAVENA MARILYN NAYARE		3	2198	01/07/2025	
2	1		VILLENAS MUÑOZ TERESA DE JESUS		3	2198	01/07/2025	
3	1		VALLADARES LUGARDA		3	2198	01/07/2025	
4	1		SALGADO HERNANDEZ FERMIN ANTONIO		3	2198	01/07/2025	
5	1		ESPINOZA TORRES EMLIO DEL TRANS		3	2198	01/07/2025	
6	1		NORAMBUENA PEREZ LUIS ALEJANDRO		3	2198	01/07/2025	
7	1		ESCOBAR MATUS GRACIELA NATALI		3	2198	01/07/2025	
8	1		YÁÑEZ SEPULVEDA JENNIFER ANDREA		4	2198	01/07/2025	
9	1		HORMAZABAL CANCINO MIREYA DEL CARM		3	2198	01/07/2025	
10	1		ESPINOZA GOMEZ MIGUEL DE CARME		3	2198	01/07/2025	
11	1		HERRERA LARENAS NIVIA DEL CARMEN		3	2198	01/07/2025	
12	1		CARRERA BUSTOS ADRIANA DEL CAR		3	2198	01/07/2025	
13	1		PALMA MUÑOZ WILSON HERIBERTO		3	2198	01/07/2025	
14	1		QUIROZ ARRIAGADA PABLO ANTONIO		3	2198	01/07/2025	



SECRETARIA MUNICIPAL
LUSE ARANIS VILCHES

- * Gerente Cooperativas (4).
- * Oficina de Partes.
- * Dirección Desarrollo Comunitario.
- * Dirección de Administración y Finanzas.
- * Delegación Presidencial Región del Maule.
- * Oficina SAP.



ALCALDE
CAMILA ORELLANA RIVERA
POR ORDEN DEL
ALCALDE
Según Decreto Exento N° 1140
del 21-03-2025

En conformidad con lo dispuesto en el inciso 2° del artículo 8° de la Constitución Política de la República, en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y en el artículo 11, literal e), de la misma norma.